

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 92****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.165 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundaín Minondo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 1.165 de 2009, seguidos ante este Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de “Galería d’Art El Claustre, Sociedad Limitada”, condeno a don Miguel Ángel Orjales de Francia a pagar a la actora la cantidad de 5.994 euros, con los intereses legales desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previa constitución de depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 4153.

Publicación

Firmada la anterior resolución, es entregada en el día de hoy en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a los autos, quedando el original archivado en el libro correspondiente.—Madrid, a 4 de febrero de 2010. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Orjales de Francia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/5.356/10)